

| No. | FECHA | MES | HONORABLE DIPUTADO | BANCADA | ACTA No. | DESCRIPCION |
|-----|-----------|-----------|--|--------------------|--------------|--|
| 1. | 6/12/2018 | DICIEMBRE | TOMÁS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ | PARTIDO PINU | (ACTA No.27) | MOCIÓN: Que a través de la Pagaduría Especial del Congreso Nacional se asigne la cantidad de CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00) al Señor Miguel González, conocido como el Muñeco González, para su recuperación. SUSPENSO PARA QUE PRESENTE UN PROYECTO DE DECRETO |
| 2. | 6/12/2018 | DICIEMBRE | YURI CRISTHIAN SABAS GUTIÉRREZ | PARTIDO LIBERAL | (ACTA No.27) | MOCION: Que La Junta Directiva del Congreso Nacional en relación a la convivencia del uso de métodos alternativos de la fuerza letal, por ejemplo cartuchos paralizantes, bastones eléctricos, gas pimienta, balas de goma, por parte de la policía para advertir, disuadir, inmovilizar, detener o evitar fuga, agresores en situaciones en las cuales no existan condiciones inminentes del riesgo en la vida, que el Titular de la Dirección Nacional de la Policía, Comisionado Nacional José David Aguilar Morán a efecto de que el marco de las regulaciones legales vigentes y dentro del contexto de los tratados, convenios y protocolos implementados por Honduras en particular los principios básicos sobre el uso de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, de la Oficina del Alto Comisionado |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | <p>de Derechos Humanos de Naciones Unidas proceda hacer consideración del asunto objeto de esta moción en el entendido que con ellos se promueva la imagen, realidad y respeto a los derechos humanos en su dimensión.</p> <p>SUSPENSO</p> |
|--|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | |
|----|------------|-----------|----------------------------------|--------------------|--------------|---|
| 3. | 13/12/2018 | DICIEMBRE | BERNARDO ENRIQUE MEDINA YLLESCAS | ALIANZA PATRIOTICA | (ACTA No.27) | <p>“MOCION: Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el despacho de Finanzas, Licenciada Rocío Izabel Tábor Morales, para que envíe una pronta respuesta sobre la solicitud de opinión que fue realizada a la misma fecha del 18 del mes de julio del presente año por la Comisión de Desarrollo y Protección Social, en virtud de la aportación económica anual de NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.90.000,000.00) que el Estado debe realizar con el fin de brindar la calidad en los servicios a los pacientes de esclerosis múltiple, y esclerosis lateral ametrofia salvaguardando el derecho a la salud de los mismos el envío de la opinión a la brevedad en un término no mayor de diez (10) días hábiles a partir de su notificación.</p> <p>NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN</p> |
|----|------------|-----------|----------------------------------|--------------------|--------------|---|

| | | | | | | |
|----|------------|-----------|--|-----------------------|--------------|--|
| 4. | 13/12/2018 | DICIEMBRE | VICEP. DENIS ARMANDO CASTRO BOBADILLA | ALIANZA PATRIOTICA | (ACTA No.27) | “MOCION: Que la Comisión Especial de Energía II nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, investigue el caso relacionado a la Demanda de la Empresa Logix Source Direct Honduras contra la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), debiendo ahondar en cada una de las etapas del proceso tanto administrativo como judicial, que permita determinar si han existido irregularidades en el mismo; 2) La Comisión que se nombre deberá presentar un Informe al Pleno de este Congreso Nacional y que en caso que como resultado de la investigación se corroboren irregularidades en el proceso, se solicite al Ministerio Público o a la Inspectoría de Tribunales, según corresponda, inicie los procesos de investigación en el ámbito de sus competencias para la correspondiente deducción de responsabilidades; 3) Que en consideración al próximo receso del Poder Judicial y del Ministerio Público se instruya al Fiscal General de la República y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que designe al personal de ese Poder del Estado, que haya tenido conocimiento de esta causa, para que apoye y atienda a la Comisión Especial, que nombre esta Honorable Cámara Legislativa, para llevar a cabo la investigación a que se relaciona esta Moción; 4) Asimismo, poner en conocimiento de la causa a la Procuraduría General de la República para que proceda a empoderarse del caso y para que en el ejercicio de sus funciones, de ser procedente, ejerza la acción de repetición contra los funcionarios que por negligencia generaron los actos en que se fundamentó el embargo y de esta manera resarcir los daños al Estado de Honduras. APROBADA |
|----|------------|-----------|--|-----------------------|--------------|--|

| | | | | | | |
|----|------------|-----------|---|--------------------|--------------|--|
| 5. | 14/12/2018 | DICIEMBRE | VÍCTOR ROLANDO SABILLÓN SABILLÓN | PARTIDO LIBERAL | (ACTA No.29) | MOCION: Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), Ingeniero Mauricio Guevara Pinto, a efecto de que, bajo apremio de ley informe a este Congreso Nacional, lo siguiente: 1) Las acciones de emergencia para atender a los productores de granos básicos de los Departamento de Santa Bárbara, Cortés, Lempira y Copán, que han perdido cultivos a causa de la sequía reciente; y, b) Las acciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería en relación a una plataforma de prevención, adaptación de una agricultura sostenible ante el cambio climático, los programas de investigación, experimentación con especies y semillas, la infraestructura y sistemas de riego necesarios, agricultura moderna, educación técnica, extensión agrícola y demás componentes de la política agrícola en relación al cambio climático; 2) Que dicha Secretaría de Estado presente un Informe dentro de un mes o dos meses, indicando las medidas o razonamientos en relación a los asuntos que originan esta Moción. APROBADA |
|----|------------|-----------|---|--------------------|--------------|--|

| | | | | | | |
|----|------------|-----------|---|--------------------|--------------|---|
| 6. | 14/12/2018 | DICIEMBRE | CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES | PARTIDO LIBRE | (ACTA No.29) | <p>MOCION: Que la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo (Infraestructura), nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, gestione ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Ingeniero Roberto Antonio Pineda Rodríguez, o ante el Director Ejecutivo del INVEST-CUENTA DEL MILENIO, Abogado Marcos Bográn, la inmediata reparación del tramo carretero que conduce los municipios de Jano y Guata del Departamento de Olancho; 2) Que dicha gestión debe hacerse inmediatamente debido a la situación de emergencia en que se encuentran miles de habitantes de este sector productivo, tanto en granos básicos, café y ganadería; y, 3) Que la Comisión antes descrita, presente un Informe ante el Pleno de la Cámara Legislativa sobre esta problemática. APROBADA</p> |
| 7. | 08/01/2019 | ENERO | YURI CRISTHIAN SABAS GUTIÉRREZ | PARTIDO LIBERAL | (ACTA No.29) | <p>“MOCION DE ORDEN : Que la Comisión de Asuntos Electorales presente una reforma de los Artículos 116, 126, 131 y 138 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, en el sentido de que aquellos candidatos (as) a cargo de elección popular que participó en las primarias o en las internas y no salió electo que no pueda participar en otro partido político; si le permiten a esa persona a participar en su partido, si su partido lo quiere en otra participación; asimismo, la persona no puede participar no solo en otro partido político sino que también no participe como candidato independiente. QUE SE PRESENTE COMO PROYECTO DE DECRETO.</p> |

| | | | | | | |
|----|------------|-------|----------------------------|---------------------|--------------|--|
| 8. | 10/01/2019 | ENERO | SARA ISMELA MEDINA GALO | PARTIDO NACIONAL | (ACTA No.30) | <p>“MOCION: Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciada Rocío Izabel Tábor Morales, para que haga efectivo el beneficio del Decreto No.307-2005 del 18 de Octubre de 2005 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de Noviembre de 2005 a favor de la FUNDACIÓN “CLEMENTINA SUÁREZ”, que en aquel momento consistía en facilitar un subsidio equivalente a CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00), tomando en consideración que este beneficio no ha sido dado a la Fundación durante trece (13) años después de su aprobación, exhorto a que sea incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, un monto de NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS S (L.960,000.00) anuales, equivalente a OCHENTA MIL LEMPIRAS (L.80,000.00) mensuales, cubriendo únicamente con este beneficio solo el cuarenta y ocho por ciento (48%) del presupuesto proyectado para el año 2019, presupuesto que es equivalente a UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L.1.960,000.00), el incremento de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.30,000.00) mensuales de este beneficio se debe a las variaciones que ha sufrido nuestra moneda nacional durante los períodos 2005-2018 (últimos 13 años); 2) El propósito de este subsidio es la restauración, custodia, conservación y promulgación de las obras de Clementina Suárez que es el fin de la creación de la Fundación CLEMENTINA SUÁREZ; 3) Al igual, que el ingreso del beneficio no percibido por esta Fundación Clementina Suárez durante trece (13) años, sea RETROACTIVO a la misma, valor equivalente a SIETE</p> |
|----|------------|-------|----------------------------|---------------------|--------------|--|

| | | | | | | |
|----|------------|-------|--------------------------------|----------------------|--------------|---|
| | | | | | | <p>MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.7.800,000.00 y que sea incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, con la finalidad de hacer efectivo el compromiso adquirido por este Congreso Nacional a través del Decreto No.307-2005; 4) En cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores permitirá a la población a nivel nacional, enriquecer sus conocimientos tanto culturales como de otros ámbitos, debido a que esta Fundación a través de estrategias innovadoras facilitará espacios e insumos que les permitan libremente la ampliación de sus conocimientos en arte, siendo la Fundación Clementina Suárez un espacio idóneo para facilitar a la población un espacio seguro y con insumos de calidad que le asegurarán a los ciudadanos una culturización provechosa en el ámbito de injerencia de la colección existente.</p> <p>APROBADA</p> |
| 9. | 10/01/2019 | ENERO | LINDA FRANCÉS DONAIRE PORTILLO | PARTIDO LIBRE | (ACTA No.30) | <p>“MOCION: Instruir al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Ingeniero José Antonio Galdámez, para que investigue los daños ocasionados al Río Cuyamel a causa de la explotación de materiales mineros no metálicos y que en el plazo de treinta (30) días rinda un Informe ante este Congreso Nacional. SUSPENSO. EL HONORABLE DIPUTADO YURI SABAS RECOMIENDA QUE LOS DIPUTADOS DE CORTÉS INVESTIGUEN BIEN EL TEMA Y LLEVEN UN INFORME A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE LA COMISIÓN PROCEDA ANTE LA FISCALÍA DEL MEDIO AMBIENTE</p> |

